

CUSTODIA Y ALIMENTOS

RADICADO: 2017-449

A. S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de enero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Quince de Enero de Dos Mil Veinticuatro

Procede el Despacho a actualizar la cuota alimentaria a favor de la niña ANDREA SHARLOTTE y a cargo del señor FREDY LEONEL GUALDRON, la cual fue fijada mediante Acta de Conciliación No. 26 de fecha 3 de julio de 2018, en cuantía de \$170.000 mensuales, mientras que por concepto de vestuario se comprometió a suministrar dos mudas de ropa (\$170.000 el 30 de junio y \$170.000 el 20 de diciembre de cada año), las que tendrán un incremento en la misma proporción del SMLMV, cuotas que para el año 2.024 quedaron en la suma de \$282.889 cada una, teniendo en cuenta el incremento del 12,07% del SMLMV.

Por lo tanto, se ORDENA actualizar la ORDEN DE PAGO PERMANENTE quedando la cuota alimentaria mensual por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$282.889)**, mientras que las cuotas por concepto de vestuario de los meses de junio y diciembre, se establecen cada una en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$282.889)**.

Por secretaria expídase la misma a nombre de la señora SANDRA VIVIANA MOGOLLON PORTILLA (c.c. 1.098.604.556).

Finalmente, se le pone de presente que no ha procedido a retirar el título No. 460010001848686, pese a que el mismo se encuentra autorizado en razón a la orden de pago permanente expedida el año anterior.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44be8bc906614c86dab93f83b1a1518c09f1476713bedd8ce821a74c8a3be8ea**

Documento generado en 15/01/2024 01:38:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>